

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/MMS/dvc

LOTA, 11 de Enero de 2017.-
DECRETO N° 31
Vistos:

a) Solicitud de fecha 11.01.2017, de Director de Administración y Finanzas que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores imposterables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883.

b) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria **MARCELA MEDINA SALGADO** Profesional Grado 10 °EMR, desde el 11.01.2017 al 28.01.2017 desde las 17.30 hasta las 20.00 horas, de Lunes a Jueves, desde las 16.30 hasta las 20.00 los días Viernes y desde las 09.00 hasta las 14.00 horas los días sábados, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos.

2. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
-Funcionario
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo



MARCELA MEDINA SALGADO
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DE SR. ALCALDE